

Constancia. Le informo, señor Juez, que verificada la base de datos del Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados –SIRNA- se constata que el abogado Luis Alfredo Olarte Álzate se identifica profesionalmente con la tarjeta N° 178.426 la cual se encuentra vigente. Al Despacho para proveer.

Andrés Felipe Restrepo Suarez

O.M.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220020300

En consideración al poder judicial adosado al sumario (Cfr. Cdno Ppal., Arch. 15), téngase notificado por conducta concluyente al demandado John Jairo García Pinzón, a partir de la notificación por estados del presente auto, a menos que se acredite notificación previa, acorde a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso.

Según lo dicho, se reconoce personería para actuar en representación de los intereses del referido demandado al abogado Luis Alfredo Olarte Álzate, quien se identifica con T. P. N° 178.426 del C. S. de la J., ello en los términos del poder conferido.

Es del caso indicarle que cuenta con el término de cinco (5) días para el pago de la obligación o diez (10) días para proponer excepciones de mérito, de conformidad con los artículos 431 y 442 del C.G.P.

Una vez notificada la presente decisión por estados, remítase por secretaría el link de acceso al expediente digital con destino al apoderado demandado.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

J

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a15b9c182f5aa5391a1ae48422adea3a05c92ca3db1c1d1822f89f7c543494a**

Documento generado en 25/07/2022 01:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>